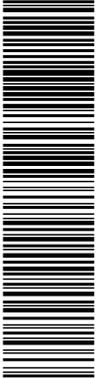


DOCUMENTO Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda: Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H8AV9-266EH-PKD3U Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE JAVIER CUENCA ALCAZAR, CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Decreto nº 2517/2024 de 25 de junio), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 20/05/2025 11:45	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS.

Con carácter previo señalar que, la última modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS** se acordó en pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 16/09/2024, modificación que se expuso al público mediante anuncio en el diario La Razón de fecha 19/09/2024, en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid nº 223 de fecha 18/09/2024 y en el tablón de edictos físico y virtual. No habiéndose presentado alegaciones, se continuó con la aprobación definitiva de dichas modificaciones. La publicación del texto íntegro de las modificaciones definitivamente aprobadas se produjo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 290 de fecha 05/12/2024, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, manteniéndose en vigor el texto íntegro de la ordenanza hasta que no se produzca su modificación o derogación expresa.

Con fecha 21 de marzo de 2025 se dicta por el Concejal-Delegado de Hacienda con código de validación GFDVC-DSQ3M-LP1Y3 providencia de inicio del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, advertidas las necesidades de refundir la regulación contenida en algunas de las normas vigentes, detallar y dotar de mayor contenido a determinados artículos y reflejar de manera más actualizada el coste económico ocasionado por dichos servicios de este Ayuntamiento.

Con fecha 25 de abril de 2025 se emite informe técnico-económico favorable firmado por el Jefe de los Servicios Técnicos del departamento de Urbanismo (Código de validación: 0OQ6M-MEDTJ-XNKUW) para la modificación parcial de la tasa por prestación de servicios urbanísticos mencionando los aspectos técnicos a modificar así como la justificación del incremento de la tasa en determinadas actuaciones en base al coste del servicio.

En base a lo cual, y visto Informe-Propuesta de la Tesorería General de fecha 19/05/2025 elaborado al efecto (Código de Validación: 4Z9L0-8UCD2-ABFR5), en el cual se recogen diversas propuestas de modificación, por el presente, D. JOSE JAVIER CUENCA ALCAZAR en calidad de Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en ejercicio de las facultades que me son legalmente conferidas en virtud del Decreto de Alcaldía Nº 2517/2024, de fecha 25/06/2024, vengo a proponer para su dictamen en la **COMISIÓN DE ECONOMÍA, Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** y posterior deliberación y votación en sesión del PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

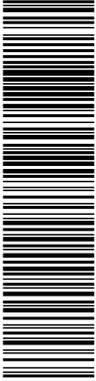
PRIMERO.-APROBAR INICIALMENTE las MODIFICACIONES PROPUESTAS DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, cuyo texto figura como Anexo al presente acuerdo de Pleno.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1407063 H8AV9-266EH-PKD3U 9ADF20B6FBD0EE4A6B0FF3FC63CF34269036156) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda: Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H8AV9-266EH-PKD3U Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE JAVIER CUENCA ALCAZAR, CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Decreto nº 2517/2024 de 25 de junio), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 20/05/2025 11:45	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- EXPONER al PÚBLICO durante treinta días las modificaciones de dichas Ordenanza Fiscal aprobada inicialmente, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen alegaciones durante tal plazo, las modificaciones a dicha Ordenanza Fiscal quedarán definitivamente aprobadas, debiéndose PUBLICAR en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el texto íntegro de las mismas, sin que entren en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro a firmar cuantos documentos resulten necesarios.



DOCUMENTO Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda: Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H8AV9-266EH-PKD3U Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE JAVIER CUENCA ALCAZAR, CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Decreto nº 2517/2024 de 25 de junio), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 20/05/2025 11:45	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

ANEXO

En relación con dicho texto normativo se proponen una serie de modificaciones que a continuación se relacionan:

PRIMERO. -Se propone la modificación del punto 1 apartado c del artículo 2 relativo al hecho imponible quedando redactado en los siguientes términos:

- c) *Tramitación de instrumentos de planeamiento y gestión y sus modificaciones.*
 - c.1) *Planes de sectorización y sus modificaciones.*
 - c.2) *Planes Parciales y sus modificaciones.*
 - c.3) *Planes Especiales y sus modificaciones.*
 - c.4) *Proyectos de Urbanización y sus modificaciones.*
 - c.5) *Estudios de Detalle y sus modificaciones.*

SEGUNDO. -Se propone la modificación del título del epígrafe del punto 1 apartado i, del artículo 2 relativo al hecho imponible quedando redactado en los siguientes términos:

- i) *Tramitación de licencias y declaraciones responsables de instalación, construcción y obras*

TERCERO. - Se propone la modificación del punto 1 apartado j del artículo 2 relativo al hecho imponible quedando redactado en los siguientes términos:

- j) *Primera utilización u ocupación de los edificios e instalaciones y cambios de uso:*
 - j.1) *Tramitación de expedientes de primera ocupación.*
 - j.2) *Tramitación de cambios de uso residenciales (local a vivienda).*
 - j.3) *Tramitación de resto de cambios de uso.*

CUARTO. - Se propone la modificación del apartado c del artículo 5 relativo a la cuota tributaria quedando redactado en los siguientes términos:

- C) *Tramitación de instrumentos de planeamiento y gestión y sus modificaciones.*

- c.1) *Planes de sectorización y sus modificaciones.*

Nuevo	214 €/Hectárea
Modificaciones	107 €/ Hectárea

- c.2) *Planes parciales y sus modificaciones*

Nuevo	168 €/Hectárea
Modificaciones	84 € / Hectárea

- c.3) *Planes especiales y sus modificaciones.*

Nuevo	280 €/Hectárea
Modificaciones	140 € / Hectárea

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda: Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda (versión 4)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H8AV9-266EH-PKD3U Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE JAVIER CUENCA ALCAZAR, CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Decreto nº 2517/2024 de 25 de junio), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 20/05/2025 11:45
	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

c.4) Proyecto de urbanización y sus modificaciones.

Nuevo	140 €/Hectárea
Modificaciones	70 €/ Hectárea

c.5) Estudios de detalle y sus modificaciones.

Nuevo	486 €/Hectárea
Modificaciones	243 €/ Hectárea

QUINTO. - Se propone la modificación del apartado e del artículo 5 relativo a la cuota tributaria quedando redactado en los siguientes términos:

e) Tramitación de Proyectos de Reparcelación.

Nuevo	114 €/Hectárea
Modificaciones	57 €/ Hectárea

SEXTO. - Se propone la modificación del apartado i del artículo 5 relativo a la cuota tributaria quedando redactado en los siguientes términos en lo relativo al cálculo de la cuota:

- i) *Tramitación de licencias y declaración responsables de instalación, construcción y obras.*

La cuota tributaria que aplicar será del 1,00% sobre el coste real y efectivo de la actividad urbanística excluyendo el Estudio de Seguridad y Salud, según los módulos recogidos en el artículo 6 de la actual Ordenanza Fiscal.

SÉPTIMO. - Se propone la modificación del apartado j del artículo 5 relativo a la cuota tributaria quedando redactado en los siguientes términos:

j) Primera utilización u ocupación de los edificios e instalaciones y cambios de uso:

j.1) Primera ocupación y utilización de los edificios e instalaciones.

La cuota tributaria que aplicar será del 0,50% del valor correspondiente al Presupuesto Final de Obra (el cual se deberá aportar junto con la solicitud).

j.2) Tramitación de cambios de uso residenciales (local a vivienda)

La cuota tributaria que aplicar será del 1,00% del coste real y efectivo de las obras aumentada en 26,15 € por cada metro cuadrado construido.

j.3) Tramitación de resto de cambios de uso

La cuota tributaria que aplicar será de 247,30 € por unidad tributaria.

OCTAVO. - Se propone la modificación de la tabla del artículo 6 para la determinación de la base imponible en las autoliquidaciones/liquidaciones de las licencias de Obra Mayor, menor, actos declarados y demás actuaciones quedando redactada en los siguientes términos:





Ayuntamiento de Valdemoro

USO	CLASE	MÓDULO (€ / m2c)	S SUP. CONST. (m2c)	TOTAL (€) M x S
RESIDENCIAL	UNIFAMILIAR	Aislada	1.290,00	
		Adosada, pareada	1.225,50	
		Garajes y porches	500,00	
	COLECTIVA	Bloque abierto	967,50	
		Manzana cerrada	951,00	
		Garajes, trasteros y locales en bruto	536,00	
	EDIFICACION RURAL	Principal	790,00	
Anexos		394,50		
INDUSTRIAL	Nave diáfana y logística	493,50		
	Nave de producción	759,00		
TERCIARIO	OFICINAS	En edificio exclusivo	1.271,50	
		En local	1.049,50	
	COMERCIO	En una planta	1.049,50	
		En varias plantas	1.207,00	
		Mercados y supermercados	958,00	
	RECREATIVO	Bares y restaurantes	1.451,50	
		Salas de Reunión	1.551,50	
	HOSTELERO	Salas de espectáculos	1.551,50	
		Pensiones y hostales	1.500,00	
		Hoteles	1.839,00	
DOTACIONAL	EDUCATIVO	Apartahoteles	1.500,00	
		Sin residencia	1.141,00	
		Con residencia	1.297,00	
	ASISTENCIAL	Centros culturales, museos y bibliotecas	1.301,50	
		Sin residencia	1.141,00	
		Con residencia	1.297,00	
	SANITARIO	Sin internamiento	1.141,00	
		Con internamiento	2.122,50	
	RELIGIOSO		1.314,00	
	DEPORTIVO	Cubiertos	1.273,50	
		Descubiertos	333,50	
		Piscinas cubiertas	1.528,00	
		Piscinas descubiertas	706,50	
SERVICIOS PÚBLICOS	Administrativo	1.271,50		
	Estaciones de Servicio	1.097,00		
	Edificios de infraestructuras	1.097,00		
OTROS	URBANIZACIÓN	Urbanización interior	135,50	
		Zona verde	102,00	
		Aparcamiento en superficie	195,00	
		Aparcamiento exclusivo cubierto	615,00	
TOTAL				

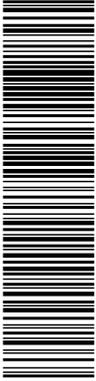
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1407063 H8AV9-266EH-PKD3U 9ADF20B6EFBDEE4A48B0FF3FC83CF4268036156) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda: Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H8AV9-266EH-PKD3U Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE JAVIER CUENCA ALCAZAR, CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Decreto nº 2517/2024 de 25 de junio), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 20/05/2025 11:45	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1407063 H8AV9-266EH-PKD3U 9ADF20B8EFBDEE4A48B0FF3FC63CF34269036156) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

